



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 071-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 096-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo de 2022, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0060-SA-OP-HONADOMANI-SB-2016 de fecha 07 de marzo del 2016, se designó al colaborador César Oswaldo ARIMBORG ARRIETA, en el cargo de Coordinador del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, al referido colaborador se le ha asignado el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Estadística e Informática, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2022-OP-HONADOMANI-SB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por lo que resulta conveniente dar termino a la asignación de funciones que ostentaba como Coordinador del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General;

Que, con documento del visto la Dirección General solicita se proyecte la resolución asignando las funciones de Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General, a la colaboradora Graciela Maritza VILLARREAL TIRADO, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutive;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir del 22 de febrero del 2022, a la asignación de funciones del servidor **César Oswaldo ARIMBORGO ARRIETA** identificado con DNI. N° 09159153 con el Cargo de Asistente Administrativo II Nivel TA del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Coordinadora del Equipo de Archivo Institucional de la Dirección General, a la colaboradora **Graciela Maritza VILLARREAL TIRADO** identificada con DNI. N° 07626937 con el Cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que los/as servidores/as mencionados/as en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese



STMG/stmg/amap.
O.E.A.
O.E.I.
Eq. Of. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento de Gestión

SR. JAVIER DANIEL A. AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha... 03 MAR. 2022

